

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Sucesión No. 110014003053201800687

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

- 1.-Reconocer personería jurídica a la abogada Martha Liliana Niño Sampedro, como apoderada de la señora Elsa lucía Ospina Ruiz,, conforme y en los términos del poder otorgado.
2. Para todos los efectos legales pertinentes téngase en cuenta que la heredera Elsa lucía Ospina Ruiz, acepta la herencia con beneficio de inventario.
3. A fin de continuar con el trámite que corresponde, se ordena Requerir a la parte interesada a fin de que se sirva informar el trámite dado a los oficios 3890 y 3891 del 13 de septiembre de 2018 dirigidos a la Dian y Ministerio de Hacienda respectivamente, los cuales fueron retirados el día 18 de agosto de 2018, y en el plenario no existe constancia de radicación de los mismos.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 022 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>15 - febrero - 2022</u></p> <p><i>Norma Constanza Martínez Garzón</i> Secretaria</p>
--